

DECRETO N° 5290
TEMUCO, 19 DIC. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16/12/2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 24 de enero del 2025, que aprueba el Programa Fomento Rural en beneficio de la comunidad rural de la comuna de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 13 de agosto del 2025 que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N°371 de fecha 24/01/2025 del programa Fomento Rural.
- 4.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el decreto Alcaldicio N°3704 con fecha 11 de septiembre del 2025, incorporando una nueva fecha de ejecución de la actividad originalmente programada, debido a la reprogramación de esta por razones asociadas a la disponibilidad efectiva de convocatoria de los participantes y a la disponibilidad del espacio gestionado por el programa Fomento Rural de la dirección de Desarrollo Rural, esto con el fin de resguardar el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos y asegurar una correcta realización de la actividad.

DECRETO:

1.- Modifíquese el decreto Alcaldicio N°3704 de fecha 11 de septiembre 2025 incorporando una nueva fecha de ejecución de la actividad.

Donde dice:

Fecha de ejecución	03 de Octubre 2025.
--------------------	---------------------

Debe decir:

Fecha de ejecución	28 de noviembre 2025.
--------------------	-----------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N°3704 de fecha 11 de septiembre 2025, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Vº Bº

UAR/RH/Faq

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección de Desarrollo Rural